



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO MUNICIPAL N° 1126

LONGAVI, 01 AGO. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 09 de Julio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de junio del 2022, mediante la cual se establece el nombramiento de Secretario Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° de RUT	RSH %	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	VALOR
Antonio Meza Salgado				Alimentos	\$24.400
Alfonso Valdés Parada				Alimentos	\$24.400
María Avilés Soto				Alimentos	\$24.400
Mireya Sánchez Castillo				Alimentos	\$24.400
Oscar Alarcón Ortuya				Alimentos	\$24.400



Sara Norambuena Cofré		Alimentos	\$24.400
María Alfaro Campos		Alimentos	\$24.400
Ernedina Morales Vásquez		Alimentos	\$24.400
Iris Norambuena Castro		Alimentos	\$24.400
Lucía Palma Abarza		Alimentos	\$24.400
Jova Olate Almuna		Alimentos	\$24.400
María Aubrio Aedo		Alimentos	\$24.400
Policarpo González Guzmán		Alimentos	\$24.400
Omar Yáñez Villagra		Alimentos	\$24.400
Felicinda Guzmán Cerda		Alimentos	\$24.400
Francisco Parra Gonzáles		Alimentos	\$24.400
Juan González Castillo		Alimentos	\$24.400
María Alvial Parra		Alimentos	\$24.400
Ramón Mosqueira Villalobos		Alimentos	\$24.400
Leonor Ortega Villar		Alimentos	\$24.400



Decreto Nº 1126-22

María Carreño Escobar		Alimentos	\$24.400
Rosa Barra Jhonson		Alimentos	\$24.400
Venturina Alarcón Norambuena		Alimentos	\$24.400
Lucila Sánchez Hormazábal		Alimentos	\$24.400
Nelly Valdés Castillo		Alimentos	\$24.400
Marta Tapia Norambuena		Alimentos	\$24.400
Juan Vega Lillo		Alimentos	\$24.400
Flor Ibáñez Vásquez		Alimentos	\$24.400
Octavio Pérez Carrillo		Alimentos	\$24.400
Juan Fernández Echeverría		Alimentos	\$24.400

2.- Gasto Imputado al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04



[Handwritten Signature]
NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

R. Elgueta/G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden del Sr. Alcalde"



[Handwritten Signature]
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Decreto **M**
 N° **1126-2**